

**CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL."**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón d el mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, veintiocho de abril del año dos quince, ante mi Abogada **ELSYE CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece, como única parte, el Señor Ingeniero **HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE**, por los derechos que en su calidad de Gerente, representa a la compañía **ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **Ampliación del Objeto Social**, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente Contrato de **Ampliación del objeto Social** de



acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO .- COMPARECIENTE :**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor Ingeniero **HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE**, por los derechos que en su calidad de Gerente, representa a la compañía **ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL**, conforme consta en el nombramiento que en copia certificada se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** A.) La compañía **ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el Lunes uno de marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el trece de abril del mismo año de su otorgamiento, bajo el número doscientos ochenta y dos (282) y anotada en el repertorio general con el número quinientos noventa y cinco (595); B.) Con fecha dieciséis de marzo del dos mil diez, la Intendencia de Compañías emitió la Resolución No. *aj.* SC.DIC.P.10.0140, mediante el cual declara inscrita la Compañía **ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL**, resolución que fue inscrita el trece de abril del 2010 en el Registro Mercantil del cantón Manta. C.) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el diecinueve de marzo del dos mil quince, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, unánimemente resolvió aprobar la Ampliación del Objeto Social, es decir,



para que a partir de la celebración del presente instrumento además de las actividades que actualmente se encuentran indicadas en su Objeto Social, pueda también realizar las siguientes actividades: 1.) A la venta de equipos navales electrónicos, maquinarias, partes, piezas y accesorios eléctricos y electrónicos nuevos y/o usados TERCERO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Para los efectos legales, el compareciente, Señor Ingeniero **HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE**, por los derechos que en su calidad de Gerente, de la compañía **ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL**, actuando libre y voluntariamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de la Junta General de Accionistas, que como documento habilitante se han acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Oscar Valle Cedeño, Matricula numero : trece, guion, quince, guion mil novecientos noventa y seis del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta

Abg. Esye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



escritura al otorgante por mí, la Notaria, de principio a fin, alta y clara voz,
la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.- *g*

Harold Ballesteros
HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE,
GERENTE
ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL



Elsy Cedeño Menedez
Abg. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Res

Manta, 10 de Abril del 2014



Señor.
HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, "ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL", en sesión de fecha 10 de Abril del 2014 a las 15H30, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, reelegirlo a Ud., GERENTE, de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, por así estar determinado en el Estatuto Social de la Compañía.

Expresándole además que Ud. Tendrá de manera individual toda la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía, "ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL" se constituyó mediante Testimonio de Escritura Pública el día Lunes 1 de Marzo del 2010, ante la Sra. Abogada Vielka Reyes Vínces Notario Público Primera del Cantón Manta, e inscrita en el registro mercantil de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Abril del 2010.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Me encuentro plenamente autorizado por la Junta Universal de accionistas para extender el presente nombramiento.-

Atentamente,

[Handwritten signature]
Abg. Oscar Valle Cedeño.
SECRETARIO AD-HOC



ACPTO EL NOMBRAMIENTO, EL 11 DE ABRIL DEL 2014.

[Handwritten signature]
Harold Enrique Ballestas Iriarte.
C. No. 130880969-6
Abg. Eloy Cedeño
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1870

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	283
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/04/2014
FECHA ACEPTACION:	11/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

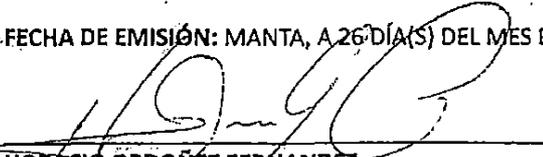
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1308809696	BALLESTAS IRIARTE HAROLD ENRIQUE	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Página 1 de 1

Nº 039465



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60859

No. de RUC de la Compañía:

1391774524001

Nombre de la Compañía:

ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1309740551	BALLESTAS AVILEZ JENNIFER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. ⁰⁰⁰	N
2	33131536	IRIARTE DE BALLESTAS HORTENSIA ISABEL	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	\$ 1.800. ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

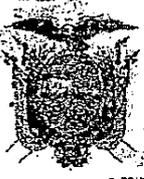
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 21 abr 2015 08:42:22 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000237066



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391774524001
RAZON SOCIAL: ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BALLESTAS IRIARTE HAROLD ENRIQUE
CONTADOR: ANCHUNDIA ESPINOZA MODESTA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 13/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 01/07/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS NAVALES ELECTRICOS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Párrquia: TARQUI Barrio: CRISTO REY Calle: 112 Número: S/N (Intersección: AV. 113
Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO MARIA MONTESORRI Telefono: Trabajo: 052922547 Email:
gerencia@electronichaval.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI CERRADOS: 0

Ing. Cecilia Meréndes
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: 25JCA010208 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE Fecha y hora: 23/02/2012 15:14:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391774524001

RAZON SOCIAL: ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS NAVALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** TARQUI **Barrio:** CRISTO REY **Calle:** 112 **Número:** S/N **Intersección:** AV. 113
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO MARIA MONTESORRI **Teléfono Trabajo:** 052322547 **Email:** gerencia@electronaval.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

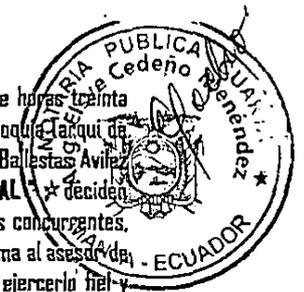
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GJCA010808

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 23/03/2012 15:14:55

**ACTA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL "**



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil quince, las quince horas treinta minutos, en la Oficina de la compañía Electronica Naval S.A. ubicada en el Barrio cristo Rey Calle 112 y Avenida 113 de la Parroquia Larquí de esta ciudad de Manta, estando presentes los socios Sra. Hortensia Isabel Iriarte de Ballestas, y la Srta. Jennifer Ballestas Avilez quienes representan el total del capital social de la compañía denominada " ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL " deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para lo cual, con el voto unánime y favorable de los socios concurrentes, designando como directora de la Junta a la Sra. Hortensia Isabel Iriarte de Ballestas, y como secretario Ac-hoc de la misma al asesor de la compañía señor Abg. Uscor Valle Cedeño, los que estando presentes aceptan el cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, la directura de la junta declara instalada la sesión de junta general extraordinaria universal de socios de la compañía, " ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL " , previa comprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los socios presentes se aprueba el orden del día consistentes en el único punto del orden del día:

1.- " QUE DADO A LA NECESIDAD DE LA COMPAÑIA ES NECESARIO QUE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA, ESTA SE LA IMPLIE PARA QUE SE PUEDA TAMBIEN DEDICAR A LA VENTA DE LOS INSUMOS QUE SE NECESITEN PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE ELECTRONIC, POR LO QUE ES MENESTER AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL CONSTANTE EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION."

Al respecto, la directora de la Junta a la Sra. Hortensia Isabel Iriarte de Ballestas, cree necesario informar a la Junta General que la compañía se constituyó mediante Testimonio de Escritura Pública el día Lunas 1 de Marzo del 2010, ante la Sra. Abogada Vielka Reyes Vneces Notario Público Primera del Cantón Manta, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta con fecha 13 de Abril del 2010.

Empezando con el orden del día, La Srta. Jennifer Ballestas, socia, toma la palabra y expresa que está de acuerdo con el orden del día y con la propuesta hecha por la otra socia, que por su parte concede todas las facultades permitidas por la Ley para que el Gerente pueda hacer las modificaciones necesarias al objeto social de la compañía.

No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar un bosquejo del Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de está, aprobándose la totalmente por unanimidad de votos. Con lo que concluye la Junta universal extraordinaria General, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, y para mayor constancia firman a continuación, los socios presentes que representan el total de las participaciones y el capital pagado de la compañía en unidad de acto firman los socios Sra. Hortensia Isabel Iriarte de Ballestas, y la Srta. Jennifer Ballestas Avilez.

Hortensia Isabel Iriarte de Ballestas
Sra. Hortensia Isabel Iriarte de Ballestas.
SOCIA PRESIDENTA

Jennifer Ballestas A.
Srta. Jennifer Ballestas Avilez.
ACCIONISTA

Abg. Uscor Valle Cedeño
Notario Público Cuarta
Manta, Ecuador

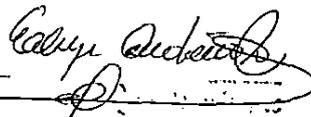
COMPAÑIA ELECTRONIC NAVAL S.A.

ESTAS ⁰⁸ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO : 20151308004P01872.- DOY FE.-




Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

COPIA AUTORIZADA
20151308004P01872



Factura: 002-002-000004453



20151308004P01872



NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P01872						
ACTO O CONTRATO:							
AMPLIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL	REPRESENTADO POR	RUC	1391774524001		GERENTE	HAROLD ENRIQUE BALLESTAS IRIARTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA "ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL"							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



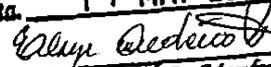
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.694, de fecha 01 de Marzo del año 2010, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2015-13-08-04-P01872, de fecha 28 de Abril del año 2015, de la Notaría Cuarta de este Cantón Manta, se celebra el **CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL"**.- Manta, Mayo 06 del año 2015.- EL NOTARIO.-

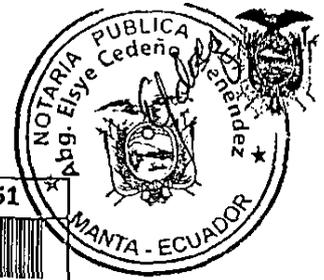

Abg. *José Guanoluisa G.*
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



COPIA

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 12 fojas es compulsado de la copia que me fue presentada para su constatación Manta, 14 MAY 2015


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 3351



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	161
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1308809696	BALLESTAS IRIARTE HAROLD ENRIQUE	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	28/04/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRONIC NAVAL S.A. ELECTRONAVAL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Manta



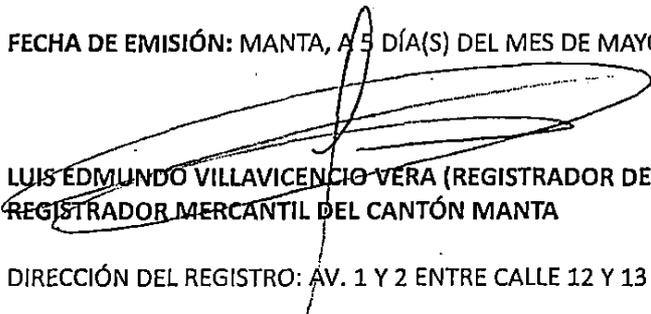
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



REGISTRO MERCANTIL
MANTA